EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1 de 1

ACTA PARCIAL N° 06

FECHA PRESENTE ACTA	09 DE JULIO DE 2026
CONTRATO	ECO-SMC-012-2026
OBJETO	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	$ 39,486,803.00
PLAZO	La ejecución del contrato se realizará en por el termino de once (11) y quince (15) dias sin superar el 31 de diciembre
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	TOP ECO CLEANING S.A.S R/P: LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO
NIT. y/o C.C.	NIT: 901.615.399-1 C.C 32 351.861 de Itagui - Antioquia
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
FECHA DE INICIACION	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
ACTA DE SUSPENSION	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	NO APLICA
PERIODO DE PAGO	01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
ADICIONAL No.1 EN VALOR	NO APLICA
PRORROGA No.1 EN TIEMPO	NO APLICA

En la ciudad de Tunja, a los (09) días del mes de Julio del año 2026, el Director(a) FINANCIERO, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-SMC-012-2026 del 27 DE ENERO 2026, certifica que el ACTA PARCIAL No. 06, corresponde al periodo de pago del 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 39,486,803.00
VALOR ACTAS PAGADAS	$ 13,963,450.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 3,433,635.00
ADICIÓN N° 1	$ 0.00
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	$ 22,089,718.00

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al:	44.06%

EcoVivienda	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	DIRECCIÓN JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1

CONTRATO No:	ECO-SMC-012-2026	**PERIODO REPORTE:**	01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	09 DE JULIO DE 2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2026	**FECHA TERMINACION CONTRATO:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	TOP ECO CLEANING S.A.S	**SUPERVISOR:**	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR				
			VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**T**	**P**	**N**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	X				
2	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	X				
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	X				
4	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	X				
5	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	X				
6	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	X				
7	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	X				
8	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X				
9	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	X				
10	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	X				
11	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	X				
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	X				
13	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	X				

FIRMA CONTRATISTA | **FIRMA SUPERVISOR**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica